

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Seccion Central.—Negociado 1.º

Habiéndose acordado por esta Corporacion que se celebren exámenes de aptitud para optar a las plazas de Practicantes de Farmacia de los hospitales dependientes de la misma, se hace público por medio del presente para que los

aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion, Seccion y Negociado arriba expresados, dentro del plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales; debiendo exhibir a la vez la cédula personal y acompañar a su instancia documento que acredite hallarse siguiendo la carrera de Farmacia, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Madrid 6 de Diciembre de 1875.—El Presidente, El Conde de la Romera.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 10 de Noviembre de 1875.

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Balenchana y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, San Millan y Regoyos, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Coslada.

- 1 Pedro Lozano Martin..... Redimió.
- 2 Calixto Puebla Mingo..... Idem.

Aldea del Fresno.

- 1 Regino Rico Hernandez..... Pendiente de competencia.

Navas del Rey.

- 1 Tomás Dominguez Hernandez.... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Gregorio Romero Parra..... Idem id.
- 4 Celestino Quirós y Garcelan..... Idem id.
- 5 Juan Garcia Parras..... Ingresó en caja.
- 6 Celestino Hernandez Hernandez... Exceptuado como hermano de soldado.
- 7 Indalecio Santos Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 8 Santos Hernandez Moya..... Corto de talla.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Raimundo Bernardo Hernandez... Pendiente de expediente

Aravaca.

- 1 Manuel Alvarez Verde..... Pendiente de expediente.
- 2 Anselmo Dominigue Vila..... Ingresó en caja.
- 3 José Carrero Leon..... Pendiente de expediente.

Del primer reemplazo de 1875.

- 4 Mariano Martin Esquindelet..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 5 Fermin Diaz Justo..... Idem id.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Laureano Gutierrez Martin... Inútil.
- 2 Juan José Fuentes Gomez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.

De la primera reserva de 1874.

- 1 Isidoro Bachiller y Corno..... Excluido por la Comision provincial.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Centientos.

- 1 Zoilo Ares y Ramos..... Ingresó en caja.
- 2 Julian Perez Montero... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Hipólito Vidía Rucamal..... Idem como hermano de soldado.
- 4 Pío Fernandez Diaz..... Corto de talla.
- 5 Florentino Fernandez Paz..... Ingresó en caja.
- 6 Saturnino Señoris Garcia..... Idem id.
- 7 Ruperto de la Hoz Montero..... Idem id.
- 8 Andrés Tollanos y Lopez..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 9 Luciano Ramos y Herrador..... Corto de talla.
- 10 Leon Diaz..... Ingresó en caja.
- 11 Antonio Venancio Sanchez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 12 Matias Lizana Herrador..... Pendiente de sustitucion.
- 13 Crispin Lozano Jimenez..... Idem de expediente.
- 14 Doroteo Santiago Concejal..... Ingresó en caja.
- 15 Simon Castro Lizana..... Pendiente de talla.
- 16 Francisco Gomez Lizana..... Idem id.
- 17 Atanasio Paz y Herrador..... Corto de talla.
- 18 Eleuterio Hernandez Martin..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 19 Lorenzo Ramos..... Pendiente de expediente.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Regino Rodriguez Fernandez.... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Romualdo Ramos..... Idem id.
- 5 Ciriaco Rodriguez..... Pendiente de sustitucion.
- 9 Prudencio Blanco..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 10 Francisco Clemente Diaz..... Falleció.
- 16 Agustín Ramos y Paz..... Ingresó en caja condicionalmente.
- 17 Inocente Gonzalez Villarin..... Pendiente como procesado.
- 18 Francisco Herrador y Mangas.... Ingresó en caja.
- 19 Manuel Perez y Peña..... Idem id.
- 20 Crispulo Herradon..... Pendiente de sustitucion.
- 21 Juan Gomez Paz..... Corto de talla.
- 22 Pedro Alcántara Ferosmel..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 23 Benito Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 24 Gervasio Cano y Herradon..... Exceptuado en el Ayuntamiento.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Carlos Avelino Garcia..... Pendiente de filiacion.

Cadalso.

- 1 Ignacio Suarez Izquierdo..... Ingresó en caja.
- 2 Juan Perez (exposito)..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Jerónimo de la Fuente y Carrera.. Idem id.
- 4 Julian Gonzalez Garcia..... Ingresó en caja.
- 5 Jerónimo Rubio Pedraza..... Corto de talla.
- 6 Ramon Fontilo Lopez..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 7 Nicolás Miguel Abad..... Idem como hijo de sexagenario.
- 8 Andrés Anton Lopez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 9 Damian Moreno Perez..... Pendiente de sustitucion.
- 10 Basilio Abad Lopez..... Idem id.
- 11 Juan Santero Rodriguez..... Ingresó en caja.
- 12 Zoilo Sanchez Garcia..... Idem id.
- 13 Felipe Villaverde Moreno..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 14 Juan Bautista Canoira..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

- 1 Dámaso Moreno Martin..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 2 José Alvarez Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 3 Antonio Balbino Castroverde..... Pendiente de sustitucion.
- 6 Regino Lopez Ramos..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 7 Antonio Dimas Moreno..... Inútil.
- 9 Marcelino Cordero Hernandez..... Idem.
- 10 Anselmo Hernandez Garabatea... Pendiente de expediente.
- 14 Candelas Conde Lopez..... Exceptuado como hijo de impedido
- 15 Pablo Celestino Perez..... Idem en el Ayuntamiento.
- 16 Simon Baquero Fuente..... Ingresó en caja.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Pascual Muñoz..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 3 Blas Moreno Santillan..... Idem id.
- 4 Andrés Martin..... Idem id.
- 5 Francisco Vargas Moreno..... Pendiente de expediente.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

El Pardo.

- 1 Emeterio Aicat Membrillo..... Ingresó en caja.
- 2 Manuel Nicanor Gutierrez Barajas. Pendiente por enfermo.
- 3 Plácido Pastor Moreno..... Ingresó en caja.

Santa María de la Alameda.

- 1 Antonio Palomo Soriano..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Vicente Peña de la Madera..... Idem como hijo de viuda.
- 3 Sinforiano Pizarro Jimenez..... Idem como hijo de sexagenario.
- 4 Francisco Martin Garcia..... Excluido por el Ayuntamiento.
- 5 Juan Soriano Jimenez..... Inútil.
- 6 Higinio Herranz Segovia..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Juan Jimenez Garcia..... Ingresó en caja.
- 3 Francisco Paula Jimenez..... Inútil.
- 6 Gregorio Garcia Rodriguez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 7 Luis Garcia Jimenez..... Idem id.
- 9 Valentin Rufino Herraso..... Corto de talla.
- 10 Santiago Segovia Garcia..... Exceptuado en el Ayuntamiento.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Patricio Herranz..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Bonifacio Jimenez Soriano..... Ingresó en caja.
- 3 Celestino Rodrigo..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Valentin Benito Garcia..... Idem id.
- 5 Zoilo Jimenez y Garcia..... Idem id.

De la primera reserva de 1874.

- 1 Evaristo Rodrigo y Benito..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Mariano Jimenez Herranz..... Idem id.

De la reserva de 1873.

- 1 Justo Garcia y Garcia..... Corto de talla.
- 2 Fernin Vicente Jimenez..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 3 Genaro Herranz Manzano..... Inútil.
- 4 Pedro Rodrigo Garcia..... Ingresó en caja.

De la tercera reserva de 1874.

- 1 Matias Herranz y Herranz..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 4 Ignacio Palomo Soriano..... Idem id.
- 5 Diego Jimenez y Jimenez..... Idem id.
- 11 Paulino de la Peña Madera..... Inútil.
- 12 Hilario Garcia y Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 13 Casiano Garcia Martin..... Idem id.
- 14 Fausto Manzano Benito..... Idem id.
- 15 Eusebio Garcia Aparicio..... Idem id.
- 15 Miguel Asenjo Jimenez..... Ingresó en caja.
- 19 Gregorio Herranz Manzano..... Corto de talla.
- 20 Pedro Herranz Garcia..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 21 Jesus Herranz Jimenez..... Ingresó en caja.

Bodilla del Monte.

- 1 Timoteo Medrano Barrios..... Pendiente de filiacion.
- 2 José Sobrino Rodriguez..... Ingresó en caja.

Hoyo de Manzanares.

- 1 Jacinto Caraballo Parga..... Ingresó en caja.
- 2 Francisco Leon Martin..... Exceptuado como hermano de impedido.
- 3 Gregorio Blasco y Blasco..... Ingresó en caja.
- 4 Alejandro Caraballo Carralon..... Idem id.
- 5 Emilio Vega Blasco..... Pendiente de redencion.

Del primer reemplazo de 1875.

- 3 Mónico Garcia Blasco..... Pendiente de redencion.

Navacerrada.

- 1 Alejandro Rubio de Miguel..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Tomás Garcia Palacios..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Luis Navarro Ponte..... Ingresó en caja.

Torreblodones.

- 1 Aniceto Montero Oñoro..... Ingresó en caja.

Valdemanaqueda.

- 1 Hilario Cabrero Barbero..... Pendiente de redencion.

Comenarejo.

- 1 Saturnino Gonzalez Lazan..... Pendiente de redencion.
- 2 Gaspar Corral Castellano..... Idem id.

Rezas de Puerto-Real.

- 1 Marcelino Blano y Blano..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- Adicionado.—Domingo Iglesias..... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- Adicionado.—Apolinar Escribano Calvo..... Exceptuado por mantener a una hermana huérfana.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Del primer reemplazo de 1875.

- 2 Estéban Jimeno Blanco..... Ingresó en caja.
- 3 Felipe Montero Fernandez..... Corto de talla.
- 4 Clemente Barteras Martin..... Exceptuado por mantener a un hermano huérfano.

De la segunda reserva de 1874.

- 1 Pedro Toribio Villaboa..... Exceptuado por el Ayuntamiento.
- 2 Mariano Fernandez Romero..... Idem id.

De la primera reserva de 1874.

- 3 Evaristo Perez Blanco..... Exceptuado como hijo de viuda.

De la reserva de 1873.

- 1 Sandalio Blanco Romero..... Ingresó en caja.

San Sebastian de los Reyes.

- 1 Lorenzo Cabrero Baquero..... Ingresó en caja.
- 2 Cipriano Padin Armendariz..... Redimió.
- 3 Juan Amadeo Villar..... Pendiente por enfermo.
- 4 Mariano Navacerrada Diaz..... Redimió.
- 5 Gumersindo Atanasio Rivero..... Pendiente de redencion.
- 6 Ambrosio Vaquero Olivares..... Redimió.
- 7 Manuel Mariano Diaz..... Corto de talla.
- 8 Meliton Sinula Padin..... Redimió.
- 9 Policarpo Calzada Ballesteros..... Ingresó en caja.
- 10 Felipe Sanz Fernandez..... Idem id.

El Prado.

- 1 Antonio Blanco Testillano..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 2 Doroteo Benito Sanchez..... Idem como hijo de viuda.
- 3 Martin Rodriguez Mendez..... Pendiente de filiacion.
- 4 Pedro Corral Gonzalez..... Idem id.
- 5 Manuel Salves Gonzalez..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 6 Francisco Redondo Gonzalez..... Ingresó en caja.
- 7 Miguel Hurtado Alonso..... Pendiente de expediente.
- 8 Roman Garcia Aleman..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 9 Márcos Luquero Jaro..... Ingresó en caja.
- 10 Lucio Reguilon Sampedro..... Pendiente de filiacion.
- 11 Ramon Garcia Carrasco..... Ingresó en caja.
- 12 Nemesio Sanchez Gomez..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 13 Santiago Perez Ramos..... Ingresó en caja.
- 14 Daniel Adrada Salves..... Exceptuado por mantener a su abuela pobre.
- 15 Claudio Gonzalez Paniagua..... Pendiente como procesado.
- 16 Antonio Mendez Lopez..... Ingresó en caja.
- 17 Víctor Hernandez Garcia..... Idem id.
- 18 Francisco Sanchez Quintanero..... Idem id.
- 19 Francisco Manzano Martin..... Ingresó en caja.
- 20 Gregorio Vaquero Rodriguez..... Exceptuado en el Ayuntamiento.
- 21 Antonio Sampedro Lopez..... Corto de talla.
- 22 Mariano Chantal Mora..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 23 Gregorio Lezamiz Parro..... Redimió.
- 24 Benito Medina San Roman..... Exceptuado como hijo de viuda pobre.
- 25 Hipólito Barreras Sanchez..... Ingresó en caja.
- 26 Laureano Gomez Garcia..... Exceptuado como hermano de soldado.
- 27 Gil Gomez Crespo..... Ingresó en caja.
- 28 Robustiano Sampedro Fernandez..... Exceptuado como hijo de viuda.
- 29 Jesus Cruchet Garcia..... Pendiente de expediente.
- 30 Julian Rodriguez Jimenez..... Ingresó en caja.
- 31 Tomás Garcia Abad..... Exceptuado como hermano de soldado.

Del primer reemplazo de 1875.

- 3 Casto Gordo Pacheco..... Ingresó en caja.

Del primer reemplazo de 1875.

Pezuelo del Rey.

- 1 Anastasio Ildefonso Roman y Roman. Redimió.

Chinchon.

- 5 Leandro Garcia Vega..... Ingresó en caja.

Buenavista.

- 34 Horacio Ventabol Ureta..... Redimió.

Extremera.

- 4 Victorio Herreros del Hoyo..... Redimió.

Torrelaguna.

- 13 Eduardo Carrasco Gonzalez..... Ingresó en caja.

Latina.

- 41 José Labarga Santamaria..... Ingresó en caja.

De la tercera reserva de 1874.

Algete.

- 22 Juan Manuel Garcia Matarrubia.... Fué declarado excedente.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.

LUGO.—**Triacastela.**

Balbino Lopez Vega..... Ingresó en caja.

BALEARES.—**Porrelas.**

Julian Oliver Gual..... Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Decidir en favor del Ayuntamiento de San Agustin la competencia sostenida con el de Colmenar Viejo sobre mejor derecho al alistamiento para el actual reemplazo del mozo Segundo Vicente Escudero.

Idem en favor del Ayuntamiento de Navalcarnero la entablada con el de Batres respecto á Valentin Perez Herrera, del mismo reemplazo.

Levantándose la sesion; certifico.—El Vicepresidente, Balenchana.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Inclusa de Madrid.

El pago de las nodrizas de la provincia de Madrid que tengan expositos de dicho Establecimiento, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, número 80, en los dias y forma siguientes:

MES DE DICIEMBRE.—*Dia 18.*

Partidos de Alcalá, Getafe, San Martin de Valdeiglesias, Navalcarnero y sueltos.

Dia 20.

Partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo y sueltos.

Dias 21 y 22.

Partido de Chinchon y sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la correspondiente fe de vida del exposito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados.

Madrid 7 de Diciembre de 1875.—V.º B.º—El Director, Feduchy.—El Interventor, A. Domarco Moreno.

Administracion Central.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de 16 de Mayo de 1872, esta Direccion general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de fábrica sobre el rio Genil entre Loja é Iznajar, en la carretera de tercer orden de Loja al confin de la provincia de Córdoba, ó sea una parte de la que ántes se denominaba de Loja á Lucena por Iznajar, y cuyo presupuesto de contrata es de 317.298 pesetas y 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Goberna-

dor de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes con otro anuncio de la misma subasta, en el cual aparece además el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, y el procedimiento que se adoptaría en el caso que pudiera ocurrir de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario por tanto celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre último, esta Direccion general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion de los tres trozos comprendidos entre Tuy y Rixadeira, de la carretera de tercer orden de Ramallosa al ferro-carril de Orense á Vigo, por su presupuesto de contrata de 150.601 pesetas 18 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Pontevedra ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 7.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adju-

dicacion en pública subasta de las obras de terminacion de los tres trozos comprendidos entre Tuy y Rixadeira, de la carretera de tercer orden de Ramallosa al ferro-carril de Orense á Vigo, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo último, esta Direccion general ha señalado el dia 23 del próximo mes de Diciembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de Saja á Reinosa, en la carretera de tercer orden de Cabezon de la Sal á Reinosa por Fontibre y Camposnero, por su presupuesto de contrata, inclusa una casilla de peones camineros, importante 105.555 pesetas 7 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Santander ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 23 de Noviembre de 1875.—El Director general, V. Cardenal.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la seccion de Saja á Reinosa, en la carretera de tercer orden de Cabezon de la Sal á Reinosa, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Bahía, Juez municipal y encargado por Real orden del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se cita y llama á dos sujetos que en la madrugada del dia 21 de Abril del corriente año estuvieron en compañía de otros dos en el café Imperial, con el fin de que comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye en el mismo.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—V.º B.º—El Juez interino, Luis Bahía.—El actuario, Lorenzo Sancho.

Congreso.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso ó interino de primera instancia del mismo en esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Concepcion Martin y Viera, prostituta, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, con el fin de prestar indagatoria en la causa que se la sigue por hurto de ropas á Consuelo Criado, ama de la casa de prostitucion, calle del Infante, núm. 4; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y en su virtud se encarga á las Autoridades judiciales, civiles y militares, guardia civil y demas dependientes de la policia judicial, procedan á la busca de la referida Concepcion Martin y Viera, de estatura regular, de buenas carnes, ojos negros, nariz delgada, boca pequeña y pelo negro, y caso de ser habida la presenten en este Juzgado con el fin de que preste indagatoria.

Dado en Madrid á 27 de Noviembre de 1875.—Juan Ignacio Crespo.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Es copia deducida de su original, con quien corresponde á la letra; y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita y emplaza por término de 10 dias á Francisco Defed Martinez, que habitó últimamente en la calle de Santa Polonia, número 11, segundo interior, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á evacuar el traslado pendiente

en la causa que se le sigue; apercibido que de no presentarse será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Madrid 2 de Diciembre de 1875.—V.º B.º=Crespo.—El Escribano, F. Morales.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso é interino de primera instancia del mismo en esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramon Cañal, criado que ha sido de D. Antonio Canet y Lopez, habitante en la calle del Florin, número 6, bajo izquierda, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, con el fin de prestar indagatoria en la causa que se le sigue por hurto á su amo de la cantidad de 30.800 rs., por la que se halla declarado procesado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y su virtud se encarga á las Autoridades judiciales, civiles y militares, Guardia civil y demas dependientes de la policia judicial, procedan á la busca del referido Ramon Cañal, de estatura alta, pelo rubio, con un poco de bigote, y caso de ser habido le presenten en este Juzgado con el fin de que preste indagatoria.

Dado en Madrid á 27 de Noviembre de 1875.—Juan Ignacio Crespo.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Es copia deducida de su original, con quien corresponde á la letra; y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, pongo la presente que firmo en Madrid á 30 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

D. Juan Ignacio Crespo, Juez municipal del distrito del Congreso de esta corte é interino del de primera instancia.

Por la presente primera requisitoria y término de 10 días se cita, llama y emplaza á D. Ramon Medinilla y Orozco, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda para notificarle una providencia dictada en la causa que contra él y otros se está instruyendo por juegos prohibidos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—Juan Ignacio Crespo.—El actuario, Juan Zozaya.

Hospital.

D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Juan Delgado, Juan Calvo, Juan Fernandez, Manuel Alvarez, Cayetano Barrio y Antonio Sobrino, Capellanes que parece fueron del Hospital general, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario á rendir cierta declaracion acordada en causa que se ins-

truye contra el Presbítero D. Francisco Bienes Giron, Capellan colector que tambien fué de dicho Hospital; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Madrid á 2 de Diciembre de 1875.—Felipe Valero.—Por mandado de su señoría, José María I. Sierra.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se instruye causa criminal á virtud de querrela del Procurador Don Juan Guerrero Brea, en nombre y con poder de D. Froilan Sanchez Campomanes, contra su esposa Doña Carlota Díez de Tejada y Muñoz, que habitó últimamente en la calle de las Huertas, número 37, cuarto tercerò derecha, por adulterio, en cuya causa se ha acordado la detencion de dicha procesada; pero como se ignora su paradero, pido y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial que supieren dónde se encuentra la repetida Doña Carlota Díez de Tejada, procedan á su detencion y remision á la cárcel de su sexo de esta capital incomunicada y á mi disposicion.

Dado en Madrid á 3 de Diciembre de 1875.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Soriano.

Gerona.

D. Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la conocida por Doña María Jimenez de Sales y por Doña María Josefa de Yunciaga, natural de Madrid, vecina de Roma, de 45 años de edad, y viuda; cuyas señas son, estatura regular, boca idem con un diente saliente, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color sano, la cual al ir á citarla judicialmente no fué hallada en su domicilio por haberse ausentado, ignorándose su paradero, aun cuando sea de presumir que se encuentre en Madrid, Zaragoza ó Reinosa, para que en el término de 20 días comparezca ante este Juzgado á fin de ampliarle la indagatoria que tiene prestada en méritos de la causa criminal que contra ella instruyo sobre falsificacion de documentos; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Gerona á 22 de Julio de 1875.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Francisco Grau, Escribano.

Madrid 30 de Noviembre de 1875.—V.º B.º=Longué.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Alcobendas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa durante el primer trimestre del presente año económico de 1875 á 76.

MES DE JULIO.—Sesion del dia 4.

Acordando que no habiendo satisfecho los individuos del Ayuntamiento de los

siete primeros meses de 71 á 72 las cantidades que resultan de los reparos puestos á las cuentas de dicho período, se proceda al embargo y venta de sus bienes en virtud de la orden de la Excm. Diputacion provincial.

Sesion del dia 11.

Acordando nombrar Comision de este Ayuntamiento que pase á la Administracion económica sobre compensaciones, quedando nombrados el Presidente Don Gregorio Sanz Rubio y el Concejal Don José Aguado Baena y el apoderado del Ayuntamiento D. Joaquin Belío.

Sesion del dia 18.

Acordando admitir la dimision al Inspector de carnes de esta villa á D. Andrés Aguado Oria, y nombrando en su lugar á D. Dionisio Gomez Lopez, Profesor veterinario.

Sesion del dia 25.

Acordando satisfacer al Comisionado de apremio sobre los repartos de contribucion territorial el importe de una dieta que reclamaba.

Acordando convocar á los tratantes y especuladores de esta villa con objeto de ver si aceptan los encabezamientos parciales de los derechos de consumos de esta villa en el presente año económico, y caso de no aceptarlos, convocar á la Junta de asociados para que acuerde lo que crea oportuno.

MES DE AGOSTO.—Sesion del dia 1.º

Acordando admitir su dimision á Don Gregorio Sanz Rubio, Alcalde, y D. Francisco Garcia Pozo, por haber sido nombrado Juez municipal y Fiscal de este Juzgado, y mandando fijar anuncio haciendo saber que desde este dia queda encargado de la jurisdiccion el Sr. Teniente Alcalde D. José Perez de la Plaza.

En este dia quedó terminada la extension de acuerdos de este Ayuntamiento en el libro de actas correspondiente, á consecuencia de haber quedado reducido á cuatro individuos, y por lo tanto en minoría, no pudiendo formar acuerdo alguno en virtud de lo dispuesto en la ley municipal vigente.

Así resulta del libro de actas citado, al que me remito.

Y para remitir á la Excm. Diputacion provincial en virtud de lo mandado en su circular de 8 del corriente, pongo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Alcobendas á 31 de Octubre de 1875.—V.º B.º=El Alcalde constitucional, José Perez.—Manuel Sanz, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del presente año económico de 1875 á 76.

MES DE JULIO.—Sesion del dia 29.

Acordando aprobar en definitiva el presupuesto de ingresos y gastos de este distrito para el presente ejercicio, y que no estando comprendidos en él los débitos en favor y en contra del Ayuntamiento, se una la correspondiente liquidacion al mismo para que siempre conste.

MES DE AGOSTO.—Sesion del dia 13.

Acordando que no habiendo dado resultado alguno los medios que la instrucion de consumos previene para cubrir los encabezamientos parciales, por no haber aceptado los tratantes y especuladores, se acuda á la Excm. Diputacion provincial en solicitud de autorizacion para arrendarlos con venta ex-

clusiva, y respecto de cereales se use el mismo procedimiento, que no dando resultado tampoco, se subaste en la misma forma si se concediere la autorizacion.

MES DE SETIEMBRE.—Sesion del dia 15.

Acordando que de las 3.345 pesetas señaladas á esta villa en el contrato formalizado con la Administracion económica, se grave al trigo y sus harinas con 2.000 pesetas, y la cebada, centeno, avena y salvados con las 1.345 restantes, dejando libres de derechos los garbanzos, judías y arroz.

Así resulta del libro de actas de la Junta municipal.

Y para remitir á la Excm. Diputacion provincial, pongo la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Alcobendas á 30 de Octubre de 1872.—V.º B.º=El Alcalde constitucional, José Perez.—Manuel Sanz, Secretario.

Mejorada del Campo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia de 34 á 40 familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Tambien se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular, con la gratificacion de 550 pesetas anuales, satisfaciéndosele además el importe de las recetas de las familias pobres.

La poblacion consta de 225 vecinos, pudiendo ámbos Profesores celebrar sus ajustes particulares con los vecinos pudientes.

Se halla en las riberas de los rios Henares y Jarama, distando tres leguas de Madrid y una de las estaciones de San Fernando y Torrejon de Ardoz, línea de Madrid á Zaragoza.

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de esta villa en el término de 30 días, á contar desde aquel en que el presente anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual se procederá á la eleccion de ámbos.

Mejorada del Campo 4 de Diciembre de 1875.—El Alcalde constitucional, Fermin Gonzalez.

Villanueva de Perales.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con 547 pesetas 50 céntimos por la asistencia de las familias pobres, pagadas por trimestres de fondos municipales, y 821 pesetas 25 céntimos por la asistencia de los 68 vecinos restantes, pagadas tambien por trimestres vencidos.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de 30 días, á contar desde la fecha en que el presente aparezca en el BOLETIN OFICIAL.

Villanueva de Perales 3 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Juan Povedano.

Anuncios.

PINOS.

El dia 15 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar el doble remate de 1.073 maderables en la calle de Leganitos, núm. 6, cuarto segundo, y en el monte titulado Venta de la Rozuela, jurisdiccion de Robledo de Chavela, donde aquellos radican. Darán razon y pondrán de manifiesto el pliego de condiciones en ámbos puntos.

166—44

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.